



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0198-2016-UNAM**

Moquegua, 09 de Agosto de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de 09 de Agosto de 2016 sobre designación del Ing. Julián Jorge Huanca en las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 09 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la contratación del Ing. Julián Jorge Huanca en las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de la UNAM, siendo su periodo de contratación del 08 de Agosto al 31 de Octubre de 2016;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, n.º27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 08 de Agosto al 31 de Octubre de 2016 al **ING. JULIAN JORGE HUANCA**, como Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos, la ejecución del acuerdo, conforme al presupuesto institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPJ
DIGA
O.R.H.
Ing. Julián Jorge Huanca
Arch. (2)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

RC 0
 198
 09/08
 02+0 file

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 09 AGO 2016 5651
 Hora: N° Reg. 2+2 file
 ASUNTO
 Firma: gy Folio:

INFORME N° 017 -2016-OIGP/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 09 AGO, 2016
 Hora: N° REC 1885
 Firma: [Signature] Folios: -02+2 file

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM

SOLICITA CONTRATACION Y DESIGNACION DE RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA.

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE AGOSTO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que se requiere la Contratación de un Responsable de la Unidad Formuladora, por lo que sugiero la contratación del siguiente profesional:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION
01	JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	DEL 08 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE 2016

Asimismo, solicito que se realice la Designación vía acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
 CIP 82871
 DEPT. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5651
 Folios: -2+2 file Pase a: SG
 Fecha: 09 AGO. 2016 Para: Sesion DE
 COMISION ORGANIZADORA
 [Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA Firma]

cc.:
 Archivo (2)
 JOIGP/JCFS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 PROVEIDO: 1885
 FECHA: 09 AGO. 2016
 PASE A: Sesion
 PARA: Inclusion de Resolución



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100





MEMORANDUM N° 013 -2016-OIGP/UNAM


A : ING. JULIAN JORGE HUANCA
ASUNTO : DESIGNACION DE RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA
FECHA : MOQUEGUA, 08 DE AGOSTO DEL 2016

Mediante el presente se le comunica que a partir del 08 de Agosto del año en curso, se le designa como **RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA** de la **Universidad Nacional de Moquegua**.

Es cuanto comunico para su conocimiento y cumplimiento, bajo RESPONSABILIDAD.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. RENZO F. RUMERO GUERRA
CIP 82871
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS


Recibido el 08/08/2016
Julian Jorge Huanca
16:16 pm

cc.:
Archivo (2)

JOIGP/JCSF
AA/AMCCY





CURRICULUM VITAE



1. DATOS PERSONALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : JORGE HUANCA, Julián
1.2. LUGAR DE NACIMIENTO : MOQUEGUA
1.3. EDAD : 31 años.
1.4. D.N.I. N° : 43445515
1.5. CELULAR N° : #980115900 RPM
1.6. DIRECCION : Prolong. Manuel Ubalde Z-5
1.7. RUC : 10434455150
1.8. CORREO ELECTRONICO : julian_petruquio@hotmail.com
1.9. NÚMERO CIP : 179131

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

- 2.1. SUPERIOR : TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO COMERCIAL,
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

3. CURSOS Y OTROS:

- 3.1. Diploma: "Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión en el Marco SNIP", UNI, 280 horas académicas.
3.2. Diploma: "Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión en el Marco SNIP", UMSM, 560 horas académicas.
3.3. Capacitación de Excel Básico, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
3.4. Capacitación de Excel Intermedio, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
3.5. Capacitación de Excel Avanzado, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
3.6. Capacitación en Costos y Presupuestos S10, 30 horas académicas, SENCICO.
3.7. Capacitación en AutoCAD Básico, 30 horas académicas, SENCICO



4. EXPERIENCIA LABORAL:

- 4.1. Gobierno Regional de Moquegua, Sub. Gerencia de Estudios, del 16 de mayo al 31 de agosto del 2007.
- 4.2. Gobierno Regional de Moquegua, Sub. Gerencia de Estudios, Asistente Técnico, En la Elaboración de Perfil Ampliación del Servicio de Electrificación de los Anexos del Distrito de Algarrobal del 01 de setiembre al 30 de septiembre del 2010.
- 4.3. Gobierno Regional Moquegua, Sub Gerencia de Mantenimiento, como Logístico de Abril 2011.
- 4.4. Gobierno Regional Moquegua, Sub Gerencia de Mantenimiento, como Logístico de Abril 2012 a Junio del 2012.
- 4.5. Responsable y representante de Capacitaciones en la Región Moquegua, de la Empresa ProAvance S.A.C.
- 4.6. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP de "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA CASA HOGAR (CAR) PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN SITUACION DE ABANDONO Y RIESGO SOCIAL DE LA REGION MOQUEGUA", en el mes de Agosto del 2012.
- 4.7. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA DIRESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGION MOQUEGUA" en el mes de Diciembre del 2012.
- 4.8. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Septiembre del 2012 al Mayo del 2013,
- 4.9. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP a nivel Factibilidad, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO, PROVINCIA DE GRAL. SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, en el mes de Julio del 2013



- 4.10. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP a nivel Factibilidad, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GRAL. SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, en el mes de Agosto del 2103.
- 4.11. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Agosto del 2013,
- 4.12. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Septiembre a Diciembre del 2013,
- 4.13. Promotor de Ventas Sur, EXIMPORTEC S.A.C, Hasta 31de agosto del 2014.
- 4.14. Responsable en el Diseño y Presupuesto de Estructuras Metálicas, EMPRESA CONSTRUCCIONES EL ARCO EIRL, Desde 15 de enero al 31 de Septiembre.
- 4.15. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, Hasta 15 de Septiembre al 31 de Septiembre del 2014.
- 4.16. Servicio de Especialista en Manejo del SNIP para el Proyecto, Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular a través de la incorporación de las TIC en las I.I.E.E. de la Ugel Sánchez Cerro , Provincia Gral. Sánchez Cerro, Región Moquegua, Mes de Noviembre
- 4.17. Monitor, Del Proyecto, Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular a través de la incorporación de las TIC en las I.I.E.E. de la Ugel S. Cerro, Provincia Gral. Sánchez Cerro, Región Moquegua, Mes de Diciembre del 2014
- 4.18. Especialista en Construcción de Base de Datos, Universidad Nacional de Barranca.
- 4.19. Responsable en la Elaboración de Términos de Referencia del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca-Provincia de Barranca-Región Lima”



4.20. Especialista II del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

4.21. Responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad Formuladora de Universidad Nacional de Barranca (Dic.-2015 a Jul.-2016)

5. ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO:

5.1. Expediente Técnico de Mantenimiento y Equipamiento de Laboratorios de la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca-Barranca-Lima.

6. PROYECTOS CON VIABILIDAD COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

6.1. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" , CODIGO SNIP 315321.

- 6.2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. , CODIGO SNIP 360041.
- 6.3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA. CODIGO SNIP 349702.
- 6.4. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CODIGO SNIP 349427.
- 6.5. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO SNIP 348808
- 6.6. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CODIGO SNIP 314566

7. PROYECTOS FORMULADOS:

- 7.1. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA DIRESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGION MOQUEGUA, CODIGO SNIP 246327.
- 7.2. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" , CODIGO SNIP 315321.



- 7.3. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. , CODIGO SNIP 360041.

8. CONSTANCIA DE TRABAJO:

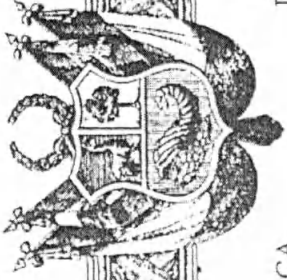
- 8.1. CONSTANCIA TRABAJO DE PARTICIPACION EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA REGION MOQUEGUA. 01 JULIO 2012 HASTA 01 DE JULIO DEL 2014

9. MODIFICACION DE PROYECTOS:

- 9.1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS I.I.E.E. DE LA UGEL S. CERRO, PROVINCIA GRAL. SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA

10. ELABORACION DE PLAN REGIONAL

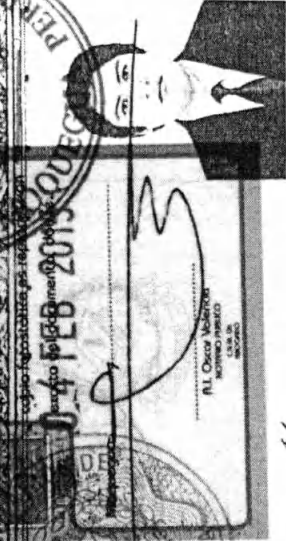
- 10.1. PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER 2014-20121 DE LA REGION MOQUEGUA.



REPÚBLICA

A NOMBRE DE LA NACIÓN

DEL PERÚ



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 10 de enero de 20 14, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Ingeniero Comercial
Julían Jorge Huanca

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 17 de enero de 20 14,
confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 20 de enero de 20 14



Secretario General
M^g. Claridad H. Peña Nieves



Rector
Dr. Iván V. Pino Tellería

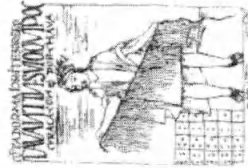


Decano
Dr. Ayar F. Chaparro Guerra

Libro N° 005
Folio N° 275



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Facultad de Ciencias Económicas

Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social

Nº Registro: 007

Acredita que:

JULIAN JORGE HUANCA

Ha culminado satisfactoriamente el **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL** en:

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP**

Con una duración de 560 horas lectivas equivalentes a 21 créditos académicos; realizado del 20 de Noviembre del 2010 al 21 de Mayo del 2011.

Lima, 19 Julio del 2011



**CORPORACIÓN
AMERICANA DE DESARROLLO**



Econ. Jorge Manco Zaonetti

Director CEUPS



Mg. Humberto Campodónico Sánchez

Decano

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL

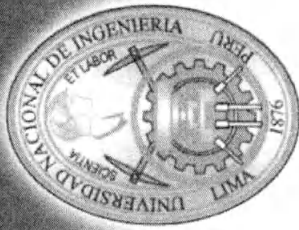
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP

N°	MODULOS DE ESTUDIO
I	Normatividad del SNIP y Aplicativos Informáticos
II	Identificación y Definición del Problema y Objetivos del Proyecto
III	Formulación del Proyecto I
IV	Formulación del Proyecto II
V	Evaluación del proyecto de inversión pública
VI	Marco Lógico
VII	Recursos de la Cooperación Internacional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión
PROMEDIO FINAL	
16	

Sustentación de Trabajo de Investigación	
17	

N° Registro : 007





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA**



DIPLOMA

Otorgado a: **JORGE HUANCA, JULIAN.**

Por su participación y aprobación al Curso de Especialización Profesional en:

PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL SNIP

Realizado en la Ciudad de Tacna, del 11 de Abril al 08 de Agosto del 2010

Con una duración de: **280 Horas Académicas**

Lima, 23 de Agosto del 2010.



Ing. Cruzado Quiroz, Julio
Director CEPS - UNI



Ing. Carbonel Valdivia, Juan
Director Académico ESI

CONTENIDO TEMÁTICO

PRIMERA SESIÓN:

Introducción General al SNIP

I. Objetivo de la Sesión. II. Introducción: 1. Internalizando la importancia de hacer preinversión: ¿Cómo podemos definir la preinversión? Dos enfoques antes de invertir, ¿Cómo se invierten los recursos públicos en el Perú antes de la creación del SNIP?, ¿Qué resultados hemos obtenido?, ¿Por qué es importante hacer preinversión?, 2. Mitos y Verdades del SNIP, 3. ¿Cuál es la finalidad del SNIP a nivel nacional, regional y local?, 4. ¿Cuál es el Objetivo del SNIP?, III. Principales Conceptos: 1. Proyecto de Inversión Pública, 2. ¿Qué acciones no son proyectos de inversión pública?, 3. Definición de gastos de operación y mantenimiento; 4. Recursos Públicos; 4. Programa de Inversión Pública; 5. Conglomerados; IV. Revisión Integral del Marco Normativo del SNIP: 1. Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; 2. Reglamento del SNIP; 3. Directiva General del SNIP; 4. Normas Complementarias V. Banco de Proyectos: 1. Formato SNIP 01: Inscripción de Unidad Formuladora en el Banco de Proyectos; 2. Formato SNIP 02: Inscripción de la Oficina de Programación e Inversiones en el Banco de Proyectos; 3. Formato SNIP 03: Ficha de Registro de PIP.

Lectura 1

SEGUNDA SESIÓN:

Caja de Herramientas para la Identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 1

I. Objetivo de la Sesión. II. Conceptos Básicos de Teoría Microeconómica 1. Dos reflexiones de nuestra vida diaria, 2. Preguntas Básicas que los economistas tratan de contestar; 3. Concepto de Economía; 4. Microeconomía y Macroeconomía; 5. Costo de Oportunidad; 6. Marginalidad y Costos Absorbidos; 7. Mercados Eficientes; 8. La demanda en el mercado de productos; 9. El cambio de la demanda y los movimientos en una curva de la demanda; 10. La oferta en los mercados de productos; 11. El cambio de la oferta y los movimientos en una curva de la oferta; 12. Exceso de demanda, exceso de oferta y el equilibrio de mercado; 13. Siete puntos importantes que recordar; 14. La elasticidad precio de la demanda; 15. Excedente del consumidor y excedente del productor; 16. Industria; 17. Organización del mercado: competencia perfecta, monopolio, competencia monopolística, oligopolio III. Conceptos Básicos de Matemáticas Financieras: 1. Interés simple; 2. Tasa de retorno; 3. Monto; 4. Interés compuesto; 5. Valor actual y valor futuro; 6. Capitalización y actualización; 7. Valor Actual Neto; 8. Tasas de Descuento y Tasas de Retorno; 9. Flujo de Caja; 10. Criterios de Inversión; 11. Riesgo e Incertidumbre IV. Conceptos Básicos de Teoría del Bienestar: 1. Eficiencia Económica; Óptimo de Pareto; 2. Concepto de Externalidad - Ejemplos; 3. Bienes Públicos V. Introducción a la Medición de los Cambios en el Bienestar: 1. Medición de los cambios en el bienestar individual; 2. Economía del Bienestar; 3. Excedente del consumidor; 4. Excedente del productor; 5. Excedente Social; 6. Valor Económico y Precio; 7. Disposición a pagar y aceptar; VI. Matriz de Marco Lógico; 2. Estructura; 3. Ejemplos.

Lectura 2

TERCERA SESIÓN:

Identificación de Problemas, Objetivos y Alternativas de Inversión

En esta sesión la teoría se desarrolla con un ejemplo práctico y posteriormente los participantes deberán desarrollar un ejercicio bajo supervisión del expositor.

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 2

I. Objetivo de la Sesión; II. Aspectos Preliminares: 1. Recordando el ciclo del proyecto; 2. Contenidos Mínimos; 3. Aspectos Generales: Nombre del proyecto, Unidad Formuladora y Ejecutora, Involucrados y Beneficiarios; Marco de referencia; III. Identificación: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Arbol de Problemas; 3. Arbol de Objetivos; 4. Alternativas de Solución.

Taller: Caso Práctico

CUARTA SESIÓN:

Formulación

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 3

I. Objetivo Sesión. 1. Tamaño del proyecto; 2. Factores que influyen en el tamaño del proyecto: Estudio de mercado, Balance oferta-demanda, Cálculo de la demanda esperada; estimación de la población afectada con una tasa de crecimiento asumida; Cálculo de la oferta optimizada; Cálculo del déficit social (usando Excel) 3. Resumen de tamaño del proyecto; 4. Localización del proyecto; 5. Resumen del análisis de localización; 6. Tecnología del proyecto; 7. Resumen de pasos para la definición tecnológica; - 8. Inversión total del proyecto: Una aclaración necesaria; 9. Costeo de Actividades; 10. Cronograma de Actividades; 11. Flujo de Caja, ejercicios.

Lectura 3

QUINTA SESIÓN:

Evaluación

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 4

I. Objetivo de la Sesión. 1. ¿Por qué evaluar proyectos?; 2. ¿Para quién evaluamos?; 3. Tipos de evaluación de proyectos; 4. ¿En qué casos se debe hacer la evaluación privada o social de un proyecto?; 5. Similitudes y Diferencias entre Evaluación Social y Privada de Proyectos; 6. El Estado y la inversión; 7. Recordando la Evaluación Privada Económica; 8. Recordando la Evaluación Privada Financiera; 9. Indicadores de Rentabilidad: Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno, Contradicciones entre el VAN y la TIR, la Relación Beneficio - Costo; 10. Factores de Corrección; 11. Evaluación Social; 12. Bienestar Social; 13. Fundamentos de la Evaluación Social de Proyectos: Enfoque de Eficiencia; 14. Estimación de beneficios y costos sociales; 15. Distorsiones de Mercado; 16. Precios Sociales; 17. Percepción errónea sobre la Evaluación Social de Proyectos; 18. Métodos de Evaluación Social: Costo - Beneficio y Costo - Efectividad; 19. ¿A qué se llaman beneficios sociales de un proyecto?; 20. Metodología Costo - Beneficio; 21. Metodología Costo - Efectividad; 22. Análisis de Sensibilidad; 23. Análisis de Sostenibilidad; 24. Análisis de Impacto Ambiental; 25. Matriz de Marco Lógico.

SEXTA SESIÓN:

Primera Parte: Introducción para el Análisis Ambiental de Proyectos de Inversión

Segunda Parte: Impactos Ambientales en los Proyectos de Inversión Pública

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 5

I. Introducción para el Análisis Ambiental de Proyectos de Inversión. 1. Conceptos Fundamentales 2. Situación actual del Perú 3. Contexto legal 4. El SNIP y el Análisis Ambiental

II. Impactos Ambientales en los Proyectos de Inversión Pública. 1. Identificación y Análisis de Impactos Ambientales 2. Plan Ambiental 3. Aplicación del marco teórico en casos ejemplos

SEPTIMA SESIÓN:

Primera Parte: Marco Conceptual del Análisis del Riesgo de Desastres en el Sistema Nacional de Inversión Pública

Segunda Parte: Elementos Conceptuales Básicos para el Monitoreo y Evaluación Ex - post de un proyecto de inversión pública

PRACTICA CALIFICADA SESIÓN 6

I. Objetivo de la Sesión Primera Parte. 1. ¿Por qué es importante el Análisis del Riesgo en el Sistema Nacional de Inversión Pública? 2. Análisis del Riesgo: Breve revisión conceptual; 3. Incorporación del Análisis del Riesgo en los Proyectos de Inversión pública: el análisis del riesgo en el ciclo del proyecto, ¿por qué es importante el análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública?; Pasos para incorporar el análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública.

II. Objetivo de la Sesión Segunda Parte. 1. Monitoreo; 2. Diseñar el Plan de Monitoreo los destinatarios y la información, los indicadores, los instrumentos, implementación del monitoreo, analizar los resultados, los informes; 3. Evaluación Ex - post: calcular los costos reales del proyecto, medir los impactos logrados, informes.

Lectura 5

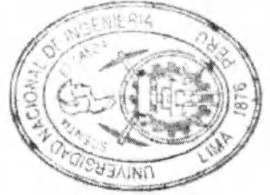
OCTAVA SESIÓN:

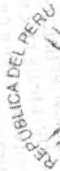
Sustentación De Trabajos Finales

Los participantes durante el desarrollo del curso conformarán grupos de trabajo para elaborar un trabajo final mediante el cual realizarán una propuesta de un proyecto de inversión pública a partir de un problema real de una localidad o región donde existan las facilidades técnicas y operativas para el levantamiento de información, lo cual les permitirá aplicar de forma integral la teoría expuesta en clase.

NOTA APROBATORIA: 15

REGISTRO: 5005016 CEPS-UNI-ESI-2010





N° : CB-21.00- 00000674 -11

Código: MO-0035-14



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION
CERTIFICADO

JORGE HUANCA, JULIAN

OTORGADO A:

AUTOCAD INICIAL

por haber aprobado el curso de:

- CUARENTA -

Horas - Nivel Técnico.

MOQUEGUA, 03 DE MARZO DEL 2014.



Manuel F. Begazo
ING. MANUEL F. BEGAZO GUZMAN
GERENTE ZONAL
SENCICO TACNA

Julio Freddy Morales Soto
ING. JULIO FREDDY MORALES SOTO
Especialista Educativo
SENCICO TACNA

CONTENIDO DEL CURSO

ÁREA TÉCNICA ESPECÍFICA

- * IDENTIFICAR, PERSONALIZAR EL ENTORNO CAP.
- * CREAR OBJETOS ELEMENTALES.
- * CREA OBJETOS GEOMETRICOS COMPUESTOS
- * EDITA Y MODIFICA ENTIDADES
- * MANEJO Y EDICION DE TEXTOS

ÁREA TÉCNICA RELACIONADA

Total _____ horas Teórico - Practicas.

TRECE Y 6/10

Calificativo _____



[Handwritten signature]



N° : CB-21.00- 00000686 -11

Código: MO-0035-14

PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION CERTIFICADO

JORGE HUANCA, JULIAN

COSTOS Y PRESUPUESTOS S-10

OTORGADO A:

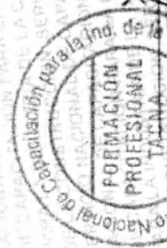
por haber aprobado el curso de:

- TREINTA -

Horas - Nivel Técnico.

MOQUEGUA, 05 DE MARZO DEL 2014.

Con una duración de

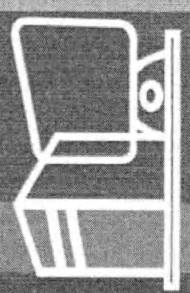


Manuel F. Regado
MANUEL F. REGADO GUTIERREZ
GERENTE ZONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Julio Enríquez Morales Soto
JULIO ENRIQUEZ MORALES SOTO
Especialista Educativo
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DEL TÁMBORA - NETOY - MOQUEGUA



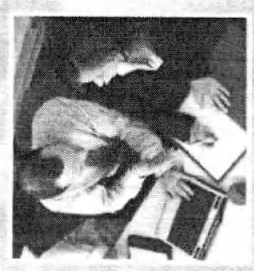
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Centro de Educación Técnico Productivo

"EXETEC"

EXETEC

R.D.R. N° 00766-07-ED



Otorgado a : JULIAN JORGE HUANCA

Por haber : APROBADO

El Modulo : EXCEL AVANZADO

Realizado del 29 - 10 - 2012 AL 23 - 11 - 2012

Con una duración de : 60 HORAS PEDAGOGICAS

Moquegua, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012



[Signature]
DIRECTORA

Prof. Luz Zabalaga Quispe



[Signature]
COORDINADOR

Felipe Carrion

[Signature]
Ing. Sisy Gilbert Edson Totorá Tarapa
Prof. Computación Informática

TÉCNICOS QUE DOMINAN LA PRACTICA

Nº: 2013-00 31

Nº	CURSOS	NOTA
1	EXLEI AVANZADO	17
2		
3		
4		
5		

PROMEDIO FINAL	17
----------------	----



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO

Otorgado a : JULIAN JORGE HUANCA

Por haber : APROBADO

El Curso : EXCEL INTERMEDIO

Realizado del : 17 - 08 - 2012 AI 17 - 09 - 2012

Con una duración de : 024 HORAS CRONOLÓGICAS

Moquegua, _____ 24 DE SETIEMBRE DEL 2012



Lily Tobala
Luz Zabalaga Quispe
Directora
CETPRO EXE - TEC



Lily Tobala
Coordinación Académica
Ing. Lily Tobala Zabalaga

Docente
César D. Ramos M.
Prof. Comp. e Inf.
CPD 1947560697

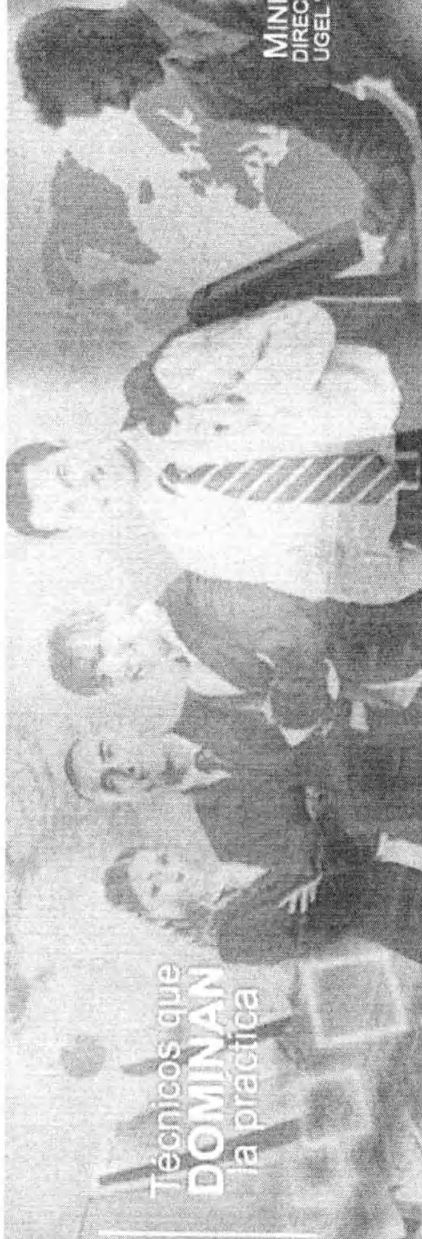
Nº 005091

Nº	CURSOS	NOTA
1	EXCEL INTERMEDIO	/7
2		
3		
4		
5		
PROMEDIO FINAL		/7



RDR 00766-07-ED-MOQ

Técnicos que
DOMINAN
la práctica



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UGEL "MARISCAL NIETO" - MOQUEGUA



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO

Otorgado a : JULIÁN JORGE HUANCA

Por haber : APROBADO

El Curso : EXCEL BASICO

Realizado del : 01 - 08 - 2012 AI 29-08 - 2012

Con una duración de : 060 HORAS CRONOLÓGICAS

Moquegua, 24 DE OCTUBRE DEL 2012



Prof. Luz Zabalaga Quispe
Directora
CETPRO EXE - TEC



Coordinación Académica
Ing. Lily Tobalá Zabalaga

Felipe Ochoa Juárez
BACHILLER EN METALURGIA
INSTRUCTOR

Nº 005115

Nº	CURSOS	NOTA
1	EXCEL BÁSICO	15
2		
3		
4		
5		
PROMEDIO FINAL		15



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución Presidencial

N° 296-2015-UNAB-CO/P

Barranca, 07 de Diciembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE SE HA VISTO
BARRANCA 07 DIC 2015

ABG. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

VISTO:

El Expediente N° 1461-2015, de Presidencia, y el Informe N° 485-2015-UNAB/OI/MECQ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18°, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29553 promulgada el 06 de Julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 018-2015-MINEDU, se ha designado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 295-2015-CO-UNAB, de fecha 07 de diciembre del 2015, se resolvió dar por concluida la designación al Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero, como Responsable de la Unidad Formuladora, a partir del 04 de diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 485-2015-UNAB/OI/MECQ, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física y Proyectos, propone al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, para ocupar el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora, quien cumple con los requisitos de Ley exigidos para ocupar dicho puesto;

Que, mediante Expediente N° 1461-2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB, dispone designar al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, como Responsable de la Unidad Formuladora, a partir del 07 de diciembre del 2015, con cargo a dar cuenta al pleno de la Comisión Organizadora;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAB, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución Viceministerial N° 018-2015-MINEDU, que designa al Dr. Washington Zeballos Gámez, como Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB; quien hace de Rector de esta Casa Superior de estudios, dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, como Responsable de la Unidad Formuladora, a partir del 07 de diciembre del 2015, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes a tal cargo, debiendo percibir la remuneración establecida en el presupuesto institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNIDAD FORMULADORA
RECEPCION
14 DIC 2015
9:55
Hora Exp.
Firma



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución Presidencial

N° 296-2015-UNAB-CO/P

Barranca, 07 de Diciembre del 2015

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a las Oficinas Administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ABOG. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dr. Washington Zeballos Gamez
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
BARRANCA, 07 DIC 2015

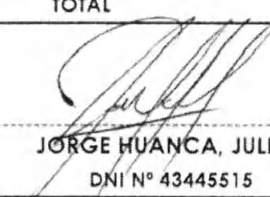
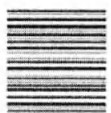
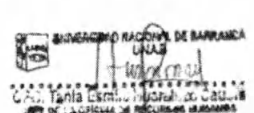
ABOG. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
JULIO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO	
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		300.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	320.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.56
			COMISIÓN AFP	12.16
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,500.00	SEGUROS RIMAC	0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS	0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS	0.00
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS S/.	374.72
OTROS			NETO A PAGAR S/.	3,125.28
TOTAL		106.65	TRES MIL CIENTO VEINTICINCO Y 28/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515 		

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAF : 10710

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
1931	1	8	2012

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S./ INF. Nº 169-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ALDEA INFANTIL PARA EL HOGAR REFUGIO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DIST. DE MOQUEGUA, PROV. MCAL. NIETO" DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2012.	1500.00	1500.00

(0066)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1 .4 .3	1500.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : UN MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 1,500.00

ORDENACIÓN DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  ING. HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/ 1,500.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logistica y de Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme  GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Lic. SSC. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Lic. SSC. NOE M. FLORES ROMERO
 JEFE UNIDAD FORMULADORA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

D-Soual
Educaho ✓

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF: 12319
CANON Y SOBRE CANON

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL			
NUMERO	FECHA		
2190	28	8	2012

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INF. N° 221-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

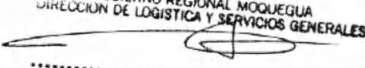


PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2012.	2500.00	2500.00

(0066)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1 .4 .3	2500.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : DOS MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 2,500.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO		AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  ING. HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR		Cuentas por Pagar S/. 2,500.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.		Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  Lic. SOC. NOE M. FLORES ROMERO 1ª UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 Lic. Cristian Nina Manrique
 GERENTE REGIONAL DE COMPRAS

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF: 13537
CANON Y SOBRE CANON

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
2465	18	9	2012

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
Referencia: L.S.// INF. N° 237-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2012.	1500.00	1500.00

(0066)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1.4.3	1500.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : UN MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 1,500.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p><i>[Firma]</i> SR. HUMBERTO R. PARRA JUAREZ DIRECTOR</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p><i>[Firma]</i> JUAN E. CORRAL DELGADO DIRECTOR</p>	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ 1,500.00</p>						
<p>NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logistica y de Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.</p>		<p>Recibi Conforme</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p><i>[Firma]</i> DR. SOC. JOE M. FLORES ROMERO DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <table border="1"> <tr> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Dia	Mes	Año			
Dia	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

[Firma]
Ing. Cristian Nina Maquera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 15582
CANON Y SOBRE CANON

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
2945	19	10	2012

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INF. 309-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2012.	1700.00	1700.00

(0066)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1.4.3	1700.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : UN MIL SETECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 1,700.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>ING. HUMBERTO D. GARCIA JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>JUAN E. CERASO DEL CANTO DIRECTOR</p>	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ 1,700.00</p>						
<p>NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.</p>	<p>Recibi Conforme</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p>Lic. Soc. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <table border="1"> <tr> <th>Dia</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Dia	Mes	Año				
Dia	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Ing. Cristian Nina Magueta
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAF: 1562
CANON Y SOBRE CANON

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
3431	15	11	2012

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN

RUC: 10434455150 FONO:

Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.

FAX:

Referencia: L.S.// INF. Nº 352-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM

E-mail :

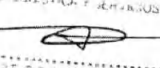
PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012.	1700.00	1700.00

(0066)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1.4.3	1700.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : UN MIL SETECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 1,700.00

ORDENACIÓN DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  ING. HUMBERTO G. DANNE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/. 1,700.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  SOC. MOÉ M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA UNIDAD FORMULADORA DE DESARROLLO SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 Ang. Cristian Nina Maguera
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 19506

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
4035	10	12	2012

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN

RUC: 10434455150 FONO:

Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.

FAX:

Referencia: L.S.// INF. N° 411-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM ✓

E-mail :

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO APOYO TECNICO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PIP A NIVEL PERFIL "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BUCAL DE LA REGION MOQUEGUA".	1900.00	1900.00

(0066) 9002 2001621 6000032 03 006 0007 2.6.8.1.4.3 1900.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"

Son : UN MIL NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES

Total General : 1,900.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO		AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		Cuentas por Pagar						
Ing. HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE PROMOCIONES	JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR		S/ 1,900.00						
<p>NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.</p>		<p>Recibi Conforme</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p>Ing. Noé M. Flores Romero JEFE UNIDAD FORMULADORA DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. Cristian Nira Maquera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF: 113

CANON Y SOBRECANON YR. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL			
NUMERO	FECHA		
50	25	1	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
Referencia: L.S.// INF. N° 010-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013.	1900.00	1900.00

(0353)	9002	2001621	6000032	03	006	0007	2.6.8.1.4.3	1900.00	
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"									
Son : UN MIL NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES								Total General :	1,900.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES ING. HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. CORAS DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/. 1,900.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Lic. Sra. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL <table border="1"> <tr> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Dia	Mes	Año			
Dia	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Q.F. IVAN G. MANCHIGO CUAYLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF :

1926

CANON Y SOBRECANON Y R. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
586	21	2	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
Referencia: L.S.// MEMO N° 106-2013-GRDS/GR.MOQ
E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVIO COMO ASISTENTE TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2013.	1900.00	1900.00

(0353)	9002	2001621	6000032	03	006	0007	2.6.8.1	4	3	1900.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"										
Son : UN MIL NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES										Total General : 1,900.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>ING HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR</p>	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ 1,900.00</p>						
<p>NOTA:</p> <p>Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones.</p> <p>Cada orden de compra se debe facturar por separado.</p> <p>El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden.</p> <p>Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.</p>		<p>Recibi Conforme</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p>Lic. Soc. NOEM FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Q.F. IVAN E. MANCHEGO CUAYLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAF: **3748**

CANON Y SOBRECANON Y R. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL			
NUMERO	FECHA		
1280	18	3	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// MEMO. Nº 271-2013-GRDS/GR.MOQ
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	2000.00	2000.00

(0353) 9002 2001621 6000032 03 006 0007 2.6.8.1.4.3 2000.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"
Son: DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES
Total General: 2,000.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES EVELYN N. PALMARI MOLLENEDO (E) AREA ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/. 2,000.00
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logistica y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.		Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Soc. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dia Mes Año		Dia Mes Año

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 (e) Ing. CRISTIAN NINA MAQUERA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 5136

CANON Y SOBRECANON Y R. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
1803	10	4	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
Referencia: L.S.// MEMORANDUM N° 485-2013-GRDS/GR.MOQ
E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	2000.00	2000.00

(0353)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1.4.3	2000.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 2,000.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO		AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		Cuentas por Pagar
EVELYN N. PACURI MOLLENEO (E) AREA ADQUISICIONES	JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR		S/ 2,000.00
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.		Recibí Conforme	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Lc. SOL NOEM FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		Día Mes Año	

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Godzalo Vásquez Higino
(e) Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAF : 7574

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

SI

GOBIERNO REGIONAL			
NUMERO	FECHA		
108	23	5	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INFORME Nº 162-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. - CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	2000.00	2000.00

(0353)	9002	2001621	6000032	03	006	0007	2.6.8.1.4.3	2000.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"								
Son : DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES						Total General : 2,000.00		

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES EVELYN N. PACURI MOLLENEDO (E) AREA ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/. 2,000.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Lic. Soc. NOE M. FLORES ROMERO UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Gonzalo Vásquez Higinio
(e) Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 10864

RECURSOS ORDINARIOS - INVERSIONES
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
868	12	7	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INF. N° 369-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO DE ELABORACION DE COTIZACIONES DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS, CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA", CON CODIGO SNIP N° 242584.	2800.00	2800.00

OBSERVACION.: CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.

(0550)	0090 2178084 4000038 22 047 0010	2.6.8.1 4 .3	2800.00
MJTO. SERV. EDUC. BASICA REGULAR INCORP. T.I.C.S. EN LAS I.E.UGEL SANCHEZ CERRO,			
Son : DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 2,800.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE			
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES EVELYN N. ECHEBARRI MONTENEDO (E) AREA ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS JUAN E. CARRASQUELO DELGADO DIRECTOR	Cuentas por Pagar S/. 2,800.00			
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme Día Mes Año <table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIO/ SOC. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Gonsalo Vásquez Higinio
(el Gerente Regional de Desarrollo Social)

NUMERO	FECHA		
1071	5	8	2013

Nº SIAF : 12469

RECURSOS ORDINARIOS - INVERSIONES
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INFORME Nº 197-2013-GRDS/GR.MOQ
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVICIO DE ANALISIS DE COSTOS PARA PRESUPUESTOS DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS, CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INCORPORANDO TIC.EN LAS II.EE. DE EBR DE LA UGEL MARISCAL NIETO PROVINCIA MARISCAL NIETO Y PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO REGION MOQUEGUA.	5000.00	5000.00

OBSERVACION.: *COSTO DIRECTO*

CORRESPONDE A JULIO DEL 2013.

He en e/H

Fecha de Ejecución

(0552)	0091 2177741 4000020 22 047 0010	2.6.8.1.4.3	5000.00
MJTO. SERV. EDUC. BASICA REGULAR INCORP. T.I.C.S. EN LAS I.E. EBR UGEL MCAL. NIE			

Son : CINCO MIL 00/100 NUEVOS SOLES

Total General : 5,000.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIB.CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES EVELYN N. PACURJI MOLLENEDO (E) AREA ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. CORASI DELGADO Director	Cuentas por Pagar S/. 5,000.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIC. SOC. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Dia</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Dia	Mes	Año			
Dia	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Gonzalo Vásquez Higinio
(e) Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF: 10867

RECURSOS ORDINARIOS - INVERSIONES
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
868	12	7	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INF. N° 369-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO DE ELABORACION DE COTIZACIONES DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS, CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA". CON CODIGO SNIP N° 242584.	2800.00	2800.00

OBSERVACION.: CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.

(0550) 0090 2178084 4000038 22 047 0010 2.6.8.1.4.3 2800.00
 MJTO. SERV. EDUC. BASICA REGULAR INCORP. T.I.C.S. EN LAS I.E UGEL SANCHEZ CERRO.

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES

Total General:

2,800.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES LVELYN N. ... (EJ. AUX.)</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES JUAN E. ...</p>	<p>Cuentas por Pagar S/. 2,800.00</p>						
<p>NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.</p>	<p>Recibi Conforme</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIC. SOC. NOE M. FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p>
Día	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 13133

CANON Y SOBRECANON - "H"
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

NUMERO	FECHA		
460	13	8	2013

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S.// INFORME N° 457-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONDO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND	SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	2200.00	2200.00

(0353)	9002 2001621 6000032 03 006 0007	2.6.8.1.4.3	2200.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"			
Son : DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES			Total General : 2,200.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB. CONTABLE						
 JUAN E. CORVA DELGADO DIRECTOR		Cuentas por Pagar S/. 2,200.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.	Recibí Conforme <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				
Día	Mes	Año						

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Gonzalo Vásquez Higinio
(e) Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAF : 16630

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL			
NUMERO	FECHA		
317	22	12	2014

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: INF. Nº 380-2014-JPE-GGR/GR.MOQ.
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

TRABAJOS			VALOR	
CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRE. UNI.	TOTAL
1.00	UND.	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TIC EN LAS I.E. DE LA UGEL S. CERRO, PROV. GRAL S. CERRO, REGION MOQUEGUA.	4000.00	4000.00

OBSERVACION.: *COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION*
 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA DEL
 INF. Nº 380-2014-JPE-GGR/GR.MOQ.
 APROBADO POR LA GERENCIA GENERAL REGIONAL CON PROVEIDO DE
 FECHA 18/12/2014 Y LA DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION CON
 PROVEIDO DE FECHA 19/12/2014.
 - PLAZO DE EJECUCION : NOVIEMBRE 2014.

(0260) 0090 2178084 4000038 22 047 0010 2.6.8.1.4.3 4000.00
 MJTO. SERV. EDUC. BASICA REGULAR INCORP. TICS EN LAS I.E. UGEL SANCHEZ CERRO - SU

Son : CUATRO MIL 00/100 NUEVOS SOLES

Total General : 4,000.00

ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIB CONTABLE						
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES <i>Dishareli U. Garcia Valdivia</i> <small>(AREA DE ADQUISICIONES)</small>	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES C.P.C JESSICA GUTIERREZ SAMO <small>DIRECTORA</small>		Cuentas por Pagar S/ 4,000.00						
NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado		Recibí Conforme <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA <i>Ing. Cristian F. Nina Maquera</i> <small>DIRECTOR DE PROYECTOS EDUCATIVOS</small>
Día	Mes	Año							

CERTIFICADO DE TRABAJO

Nº 649 - 2015- DRH-DRA/G.R.MOQ.

El Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua

CERTIFICA:

Que, el Ing. **JORGE HUANCA JULIAN**, con DNI. Nº **43445515**, ha laborado en el Gobierno Regional Moquegua, en condición de **Contratado**, por servicios personales con cargo a Proyectos de Inversión.

➤ **ESTUDIOS DE PRE INVERSION**

Del 02 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2013

Con el cargo: **ASISTENTE TECNICO**

**MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR
INCORPORACION DE LAS TICS INSTITUCIONES EDUCACION DE LA
UGEL PROV. ILO – MCAL NIETO –REG. MOQUEGUA.**

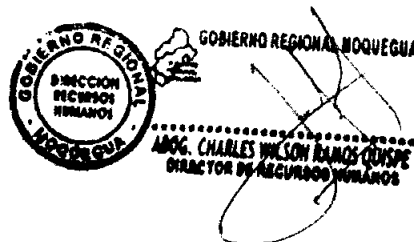
Del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2014

Con el cargo: **MONITOR**



Se expide el presente **Certificado** a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Moquegua, 09 de Febrero 2015



RCI/Archivo



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMÁTICO"

Gobierno Regional de Moquegua

RUC: 20519752604

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. JULIAN JORGE HUANCA, identificado con DNI N° 43445515 ha participado en el Equipo Técnico en la Formulación de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INCORPORANDO TIC EN LAS II.EE. DE EBR DE LA UGEL MARISCAL NIETO PROVINCIA MARISCAL NIETO Y PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON UN SISTEMA DE MONITOREO Y GERENCIA EN LÍNEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA MOQUEGUA, REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA DIRESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS II.EE DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR (CAR) PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y RIESGO SOCIAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA-PRITE- DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA

Estudio que ha sido elaborado dentro del Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública, durante el Periodo del 2012-2014.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines crea por conveniente.

Moquegua, 25 de Noviembre del 2014

MNFR/UF/GRDS
c.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Lini. Soc. NOB.M. FLORES ROMERO
JEFE UNIDAD FORMULADORA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso Climático"

Por un Desarrollo Concertado

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

CONSTANCIA

EL Gerente Regional de Desarrollo Social hace constancia que los profesionales en mención formaron parte del equipo técnico para la elaboración del **PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER 2014-2021 DE LA REGIÓN MOQUEGUA**,

Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero

Bach. Soc. William Laura Huamán

Abog. Deysi Teresa Cuayla Cuayla

Ing. Com. Julián Jorge Huanca

Documento de Gestión que fue Aprobado con Ordenanza Regional N° 12-2014 **CE/GRM** de fecha 4 de diciembre del año 2014, se expide el presente documento, para los fines que estimen convenientes.

Moquegua 16 de diciembre del 2014



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. DANIEL DONAYRE SANCHEZ
GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281



CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de **S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATADO", en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a "EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca, en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

C.P.C. DANIEL MOSES BANGA LÓPEZ

"LA UNIVERSIDAD" ASESORES GENERALES

COI
Ing. JIM

"EL CONTRATADO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Informe Técnico del contenido de la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA -PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual contendrá lo siguiente:
 - Denominación de la contratación.
 - Finalidad Pública. Antecedentes.
 - Objetivo.
 - Alcances del Servicio.
 - Metodología.
 - Productos entregables.
 - Plazo de elaboración de la consultoría.
 - Requerimientos del consultor y de sus especialistas.
 - Recursos a ser provistos por el consultor
2. Recepción del informe de la Oficina de Infraestructura, Física y Proyectos.
3. Recibo por Honorarios

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de **SIETE (7) días**, se computa a partir del día 01 de diciembre al 07 de diciembre del 2015. La misma que se suscribe en vías de regularización.

CLÁUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso de "EL CONTRATADO" y por requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de las autoridades entre otros.

CLÁUSULA OCTAVA: ACUERDOS VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD", podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca – Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 068-2015-UNAB




Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 – cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, **CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el **ING. JULIÁN JORGE HUANCA**, identificado con DNI N° 43714464, señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-




Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñará como consultor responsable para la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA –PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA", se suscribe a solicitud del Informe N° 473-2015-UNAB/OI/MECQ, de fecha 02 de Diciembre de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000723 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

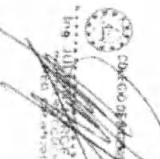
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.



El presente contrato tiene por objeto contratar consultor responsable de la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual contendrá lo siguiente:


- 
- Denominación de la contratación.
 - Finalidad Pública.
 - Antecedentes.
 - Objetivo.
 - Alcances del Servicio.
 - Metodología.
 - Productos entregables.
 - Plazo de elaboración de la consultoría.
 - Requerimientos del consultor y de sus especialistas.
 - Recursos a ser provistos por el consultor.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-



El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-



"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** como pago único, previo informe de conformidad del Jefe de la Unidad Formuladora y Jefe de la Oficina de Infraestructura, Física y Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



OFICINA DE ADQUISICIONES

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATADO" en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a "EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca, en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

C.P.C. DANIELA CRISTINA FRANCO FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

"LA UNIVERSIDAD"

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL

"EL CONTRATADO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



OFICINA DE ADQUISICIONES

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca – Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

PRIMER PAGO.- Por la entrega del perfil con un avance del 50%.

SEGUNDO PAGO.- Se realizará por la entrega del perfil culminado al 100%

Para efectos del desembolso "**EL CONTRATADO**", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Presentación de la documentación solicitada de acuerdo al cronograma de pago.
2. Informe de conformidad del Jefe de la Unidad Formuladora.
3. Informe de conformidad del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.
4. Recibo por Honorarios.

CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de sesenta (**60 días**), se computa a partir del día 01 de octubre al 30 de noviembre del 2015.

CLAUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso de "**EL CONTRATADO**" y por la necesidad, requerimiento de "**LA UNIVERSIDAD**" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**".

CLAUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL CONTRATADO**" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de la autoridades entre otros.

CLAUSULA OCTAVA: ACUERDOS VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "**LA UNIVERSIDAD**", podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"**EL CONTRATADO**" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si "**EL CONTRATADO**" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "**LA UNIVERSIDAD**" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 25.00 (**VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES**).



OFICINA DE ADQUISICIONES

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 039-2015-UNAB

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 – cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, **CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el **Ing. JULIÁN JORGE HUANCA**, identificado con DNI N° 43714464, señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñará como **ESPECIALISTA II** del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA", se suscribe a solicitud del Informe N° 289-2015-UNAB/OI/MECQ, de fecha 14 de octubre de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000595 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un profesional que se desempeñará como **ESPECIALISTA II** del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA", quien coordinará estrechamente con el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAB y cumplirá las funciones siguientes:

1. Estudio de mercado de servicios especializados para el proyecto de inversión pública.
2. Cotizar los bienes requeridos por el área usuaria.
3. Realizar el diagnostico de equipamiento y presupuesto de alternativas de solución en componente de equipamiento.
4. Responsable de coordinar con el especialista en formulación a fin de elaborar una propuesta coherente con los parámetros del SNIP.
5. Responsabilidad de levantar las observaciones del estudio que sean formulados por la Unidad Formuladora y por OPI-SUNEDU.
6. Otras actividades relacionadas al proyecto de inversión pública.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de **S/7,000.00 (SIETE MIL 00/100 NUEVOS SOLES)** a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, previo informe de conformidad del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos, y de acuerdo al siguiente cronograma:

(Firma y sello de Daniel Moises Franco Flores)

(Firma y sello de Julián Jorge Huanca)

(Firma y sello de Julián Jorge Huanca)

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



CLAUSULA OCTAVA: ACUERDOS VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD", durante el proceso de ejecución o después podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" en los casos que "EL CONTRATADO":

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a "EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.




Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

	8. Supervisión e hitos de control 9. Presupuesto 10. Anexos
b)	Diagnóstico de la infraestructura de servicios, debe contener mínimamente lo siguiente: 1. Biblioteca 2. Aulas. 3. Auditorio. 4. Centro de Computo.



CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de **S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de **S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** como pago único, previo informe de conformidad del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora y Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Informe de actividades
2. Informe de conformidad de la Oficina de la Unidad Formuladora y Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.
3. Presentación del producto final en físico y digital del objeto del contrato.
4. Recibo por Honorarios

CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de veinte (20) días, se computa a partir del día 11 de setiembre al 01 de octubre del 2015.

CLAUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso "DEL CONTRATADO" y por la necesidad, requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

CLAUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de la autoridades entre otros.



Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 027-2015-UNAB

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 - cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, **CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES** identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el **Ing. JULIÁN JORGE HUANCA**, identificado con DNI N° 43714464, señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los terminos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO" se desempeñará como **RESPONSABLE** del replanteamiento de los Terminos de Referencia del estudio de pre - inversión a nivel de perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - REGIÓN LIMA" de acuerdo al formato sugerido por la OPI - MINEDU. El mismo que será elaborado en base al anexo SNIP 23, se suscribe a solicitud del Informe N° 252-2015-UNAB/OIFP/MECQ, de fecha 29 de setiembre de 2015, la misma que se afectará a la Meta 18 - Formulación de Estudios de Pre - inversión - Recursos Ordinarios.

Handwritten signature and stamp of Daniel Moises Franco Flores, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un **RESPONSABLE** del replanteamiento de los Términos de Referencia del estudio de pre - inversión a nivel de perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - REGIÓN LIMA" de acuerdo al formato sugerido por la OPI - MINEDU. El mismo que será elaborado en base al anexo SNIP 23, quien cumplirá las siguientes funciones:



- a) El profesional será el **Responsable** del Replanteamiento de Términos de Referencia del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - REGIÓN LIMA" de acuerdo al formato sugerido por la OPI - MINEDU. El mismo que será elaborado en base al anexo SNIP 23.
- b) Diagnóstico de la Universidad Nacional de Barranca para la formulación de PIP en la UNAB.

Handwritten signature and stamp of Julián Jorge Huanca, Ingeniero Comercial.

Para ambas funciones, el consultor responsable, coordinará estrechamente con la Unidad Formuladora de la UNAB y realizara las funciones que se detallan en el siguiente cuadro:

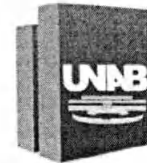
	Los Términos de Referencia deberán ser replanteados en Plantilla sugerida de OPI-SUNEDU, para estudios de pre-inversión. El TDR debe contar mínimamente con lo siguiente:
a)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Idea preliminar o hipótesis del problema 2. Justificación 3. Objetivos 4. Alcances 5. Perfil del equipo profesional del proyecto o consultora 6. Programación de actividades 7. Metodología e instrumentos de apoyo para la formulación

Julián Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" en los casos que "EL CONTRATADO":

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a "EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLAUSULA DECIMA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca, en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

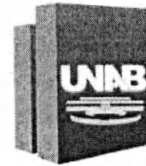
C.P.C. Daniel Flores
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

LA UNIVERSIDAD

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL
EL CONTRATADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Recepción o conformidad de la Oficina de la Unidad Formuladora.
2. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
3. Presentación del Expediente Técnico **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA, (02 juegos y 01 CD).**
4. Recibo por Honorarios.



CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de veinte (20) días, se computa a partir del día 13 de agosto de 2015, la misma que se celebra en vías de regularización.



CLAUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso "DEL CONTRATADO" y por la necesidad, requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".



CLAUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de la autoridades entre otros.

CLAUSULA OCTAVA: ACUERDO VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD" y/o "EL CONTRATADO", durante el proceso de ejecución o después podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 25.00 (VEINTE Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefón 235-5815
RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2015-UNAB

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 – cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, **CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el **Ing. JULIÁN JORGE HUANCA** señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñara como **RESPONSABLE** de la elaboración del Expediente Técnico denominado **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA – BARRANCA – LIMA**, se suscribe a solicitud del Informe N° 169-2015-UNAB/OI/MECQ, de fecha 17 de agosto de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000383 con fuente de financiamiento Recursos Determinados.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un **RESPONSABLE** de la elaboración del Expediente Técnico denominado **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA – BARRANCA – LIMA**, que será elaborado en base a los requerimientos del área usuaria, Carrera Profesional de Enfermería y coordinará estrechamente con el responsable y contendrá los siguiente:



1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Estudios de mercado.
4. Presupuesto.
5. Cronograma.
6. Planos.
7. Anexos

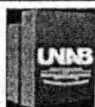
Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de **S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de **S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** como pago único, previo informe de conformidad del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora, y Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

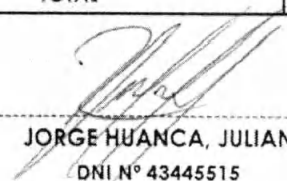
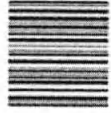
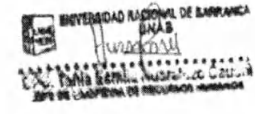
DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN		
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO		
DICIEMBRE - 2015	-	D. L. N° 1057	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA		
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2	
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS		TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		2,560.00	O.N.P 13%		0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP		256.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP		34.05
			COMISIÓN AFP		9.73
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA		0.00
			DESCUENTO JUDICIAL		0.00
TOTAL BRUTO S/.		2,560.00	SEGUROS RIMAC		0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS		0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS		0.00
ESSALUD		103.95	TOTAL DESCUENTOS		299.78
OTROS			NETO A PAGAR S/.		2,260.22
TOTAL		103.95	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 22/100		
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca


DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
ENERO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	
				TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	320.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.56
			COMISIÓN AFP	12.16
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC	0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS	0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS	0.00
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS	374.72
OTROS			NETO A PAGAR S/.	2,825.28
TOTAL		106.65	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515 		

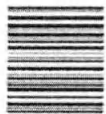
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN		
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO		
FEBRERO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA		
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2	
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS		TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%		0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP		320.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP		42.56
			COMISIÓN AFP		12.16
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA		0.00
			DESCUENTO JUDICIAL		0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC		0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS		0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS		
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS S/.		374.72
OTROS			NETO A PAGAR S/.		2,825.28
TOTAL		106.65	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100		


JORGE HUANCA, JULIAN
DNI N° 43445515



43445515





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
MARZO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	
			TOTAL	
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	320.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.56
			COMISIÓN AFP	12.16
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC	0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS	0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS	0.00
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS S/.	374.72
OTROS			NETO A PAGAR S/.	2,825.28
TOTAL		106.65	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515			 43445515 	

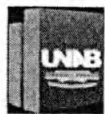


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
ABRIL - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	
SISTEMA DE PENSIONES		INTEGRA	CUSPP	228941EMPAC6
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	320.00
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.56
			COMISIÓN AFP	12.16
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC	0.00
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			TARDANZAS E INASISTENCIAS	0.00
ESSALUD		106.65	OTROS DESCUENTOS	0.00
OTROS			TOTAL DESCUENTOS S/.	374.72
TOTAL		106.65	NETO A PAGAR S/.	2,825.28
			DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA UNAB C.P. TORIBIO HUASARIZO CAUSTI OFICINA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
MAYO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO	
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	317.33
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.21
			COMISIÓN AFP	12.06
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC	0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS	26.67
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS	0.00
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS S/.	398.27
OTROS			NETO A PAGAR S/.	2,801.73
TOTAL		106.65	DOS MIL OCHOCIENTOS UNO Y 73/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

DNI	FECHA INGRESO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	
43445515	07/12/2015	CONTRATADO	JORGE HUANCA, JULIAN	
PERIODO	FECHA DE CESE	REG. LABORAL	CARGO	
JUNIO - 2016	-	D. Leg. N° 1057	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO	
SISTEMA DE PENSIONES		HABITAT	CUSPP	312121JJHGN2
HABERES		IMPORTE	DESCUENTOS	TOTAL
REMUNERACIÓN BÁSICA		3,200.00	O.N.P 13%	0.00
AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE		0.00	APORTE OBLIGATORIO - AFP	317.33
OTROS		0.00	PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP	42.21
			COMISIÓN AFP	12.06
			IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA	0.00
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00
TOTAL INGRESOS S/.		3,200.00	SEGUROS RIMAC	0.00
			TARDANZAS E INASISTENCIAS	26.67
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			OTROS DESCUENTOS	
ESSALUD		106.65	TOTAL DESCUENTOS S/.	
OTROS			398.27	
TOTAL		106.65	NETO A PAGAR S/.	
			2,801.73	
			DOS MIL OCHOCIENTOS UNO Y 73/100	
 JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515		 43445515	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA UNIB C.A. Tania Gasmil, Huanchac de Ciudad OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	